

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2017-0609.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que mediante auto del 14 de marzo de 2022, se señaló el día 1º de febrero de 2022, como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso, cuando en realidad la fecha es el 1º de febrero de 2023, a las 9:00 a.m.

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

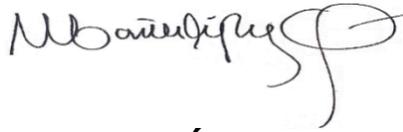
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 677

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a corregir el auto del 14 de marzo de 2022, mediante el cual se señaló fecha y hora para llevar a cabo la audiencias de que tratan los artículo 77 y 80 del C.P.T y de la S.S, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA ESNELIA CASTRILLÓN en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, en el sentido de indicar que la fecha para llevar a cabo las citadas audiencias es el PRIMERO (1º) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 061 de junio 6 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**